



Oficio: **ST/36/2022**

Asunto: Respuesta oficio SESEA/ST/072/2022.

Chihuahua, Chih., a 4 de abril de 2022

MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
PRESENTE.

Me refiero a su oficio al rubro indicado con el que informa a este Ente de Fiscalización Superior en el Estado, respecto de la "Recomendación No Vinculante 006/2022" derivada de los acuerdos adoptados en la sesión del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el pasado 22 de marzo de 2022 aprobada en los siguientes términos:

"PRIMERO. - Se emita o adecúe el Código de Ética de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA.

SEGUNDO. - Se emita el Código de Conducta, previa aprobación de su respectivo OIC, de acuerdo a los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LGRA, emitidos por el CC del SNA, en concordancia con el CAPÍTULO IV DE LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, de los citados Lineamientos.

TERCERO. - Capacitar a los servidores públicos de las dependencias correspondientes, sobre la forma en la que aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en los Códigos de Ética y Conducta.

CUARTO. - Dar máxima publicidad al Código de Ética y Conducta referenciados anteriormente."

Con base en lo anterior, la Auditoría Superior del Estado acepta la recomendación no vinculante referida con antelación, en el entendido que el Código de Conducta será propuesto a validación del Órgano Interno de Control una vez que éste emita el Código de Ética correspondiente.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

ATENTAMENTE



ING. LUIS CARLOS GARCÍA DELGADO
SECRETARIO TÉCNICO

ENML

C.c.p.

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix. Auditor Superior del Estado. Para su conocimiento

Lic. Héctor Mario Montoya Estrada. Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso del Estado. Mismo fin.